



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Pago de Impuesto Predial							
DESCRIPCIÓN:							
Es la contribución anual que están obligadas a pagar las personas físicas o morales propietarias o poseedoras de inmuebles en el Municipio.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 107, 108, 109 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
DOCUMENTO A OBTENER:		CFDI de impuesto predial			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal 2023	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Dirección web	https://sfpva.edomexico.gob.mx/recaudacion/index.jsp?opcion=44		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el titular sea propietario o poseedor de un bien inmueble dentro del territorio del Municipio de Ixtlahuaca.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No Aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Último recibo de pago de impuesto predial.		Si		1		Artículos 107, 108, 109 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Cuando aplique descuento a personas de la tercera edad, jubilado, pensionado, viuda, o con alguna discapacidad, tendrá que presentar identificación oficial vigente, cuya dirección deberá coincidir con la del predio a pagar, siempre y cuando en el predio exista una construcción de vivienda.		Si		1			
3. En caso de no presentar el último recibo deberá identificarse plenamente, presentando su identificación oficial vigente (INE).		Si		1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Último recibo de pago de impuesto predial.		Si		1		Artículos 107, 108, 109 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1. Último recibo de pago de impuesto predial		Si		1		Artículos 107, 108, 109 y 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos hábiles						
COSTO:	Se determinará conforme a lo establecido el Código Financiero del Estado de México y Municipios.		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 109 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos y centros comerciales.						





IXTLAHUACA
ACCIONES QUE DEJAN HUELLA
2022 - 2024

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	El expediente debe estar integrado totalmente con los requisitos, de lo contrario no procederá el trámite.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si cumple con los requisitos, el CFDI será entregado. No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Subtesorería de Ingresos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. P. Yesika Yadira Ahuactzin Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	122 9902		102 y 106	No Aplica	tesoreria@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué descuentos se ofrecen en enero, febrero y marzo?						
RESPUESTA:	Se aplica el 8% para el mes de enero, el 6% el mes febrero y 4% para el mes de marzo sobre su importe total, cuando se realice en una sola exhibición. De acuerdo al artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me pueden aplicar el descuento del 34% si no hay construcción?						
RESPUESTA:	No, de acuerdo a la normatividad y/o lineamientos el predio deberá ser habitado por el contribuyente, para ser aplicado el descuento correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuántos años se cobran si debo más de diez años?						
RESPUESTA:	De acuerdo a la ley el contribuyente deberá pagar cinco años y el actual.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		26/06/2023
C. P. YESIKA YADIRA AHUACTZIN HERNÁNDEZ SUBTESORERO DE INGRESOS NOMBRE COMPLETO	L.C. GARMEN DE JESÚS GONZÁLEZ TESORERA MUNICIPAL NOMBRE COMPLETO	